



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 23 de Abril de 2012

188/12

Expte. N° 14.282/11

VISTO:

La solicitud presentada por la Arq. María Jimena GUEDILLA, para su inscripción en la carrera de postgrado “Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural”, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Especialización se encuentra reglamentada por Resolución CS N° 252/11, ratificatoria de la Resolución N° 130-HCD-2011 que introduce modificaciones en el Plan de Estudios 2008 de la Carrera;

Que la normativa citada establece los profesionales a los cuales se encuentra dirigida la Especialización, como así también la documentación requerida para su admisión como alumnos de la misma;

Que el título de grado de la Arq. GUEDILLA se encuentra expresamente contemplado en la enumeración efectuada en el Anexo I de la Resolución CS N° 252/11;

Que la aspirante tramitó su solicitud de admisión a través de nota dirigida al Sr. Decano de la Facultad, ingresada el 3 de agosto de 2011, a la cual anexó la totalidad de la documentación requerida al efecto, esto es: curriculum vitae y fotocopias del título profesional y de su documento de identidad y tres fotografías tamaño cédula;

Que la Arq. GUEDILLA se encuentra exenta del pago de arancel, por haber sido designada por la Empresa GASNOR, para acceder a una de las dos Becas que la Facultad le ofreciera, destinadas a profesionales que se desempeñen en su ámbito;

Que la Dirección General Administrativa Académica procedió a la revisión de la documentación presentada y realizó el informe pertinente, señalando que el Diploma de Arquitecta cuenta con la correspondiente legalización ministerial;

Que tomó intervención la Comisión Coordinadora de la Carrera, informando que la Arq. GUEDILLA aprobó el Examen Nivelador referido al uso de planillas de cálculo y procesadores de texto, que se establece como obligatorio –previo al cursado- en el Plan de Estudio puesto en vigencia por Resolución CS N° 252/11;



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

188/12

Expte.Nº 14.282/11

Que tanto la aludida Comisión como la Escuela de Postgrado, aconsejan autorizar la inscripción de la Arq. María Jimena GUEDILLA en la Especialización en cuestión;

POR ELLO, y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo, en su Despacho Nº 13/2012,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(En su IV sesión ordinaria del 4 de Abril de 2012)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aceptar, la inscripción de la Arq. María Jimena GUEDILLA en la carrera de postgrado **“Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural”**, a partir del 3 de Agosto de 2011.

ARTICULO 2º.- Disponer que copia de la presente Resolución sea incorporada al Expte. Nº 14.137/11, por el que se gestiona la 4ª Edición de la Carrera referida en el apartado que antecede.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a la Escuela de Postgrado, a la Comisión Coordinadora de la Carrera, a la Arq. María Jimena GUEDILLA y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica, al Departamentos de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas y encargada de Postgrado respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.
NEM/aam.


Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA